



BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6ta Edición Festival Internacional de Cine La Picasa 2025

Artículo 1- OBJETIVO DEL FESTIVAL.

La 6ta edición del Festival Internacional de Cine “La Picasa” se celebrará en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro, Argentina), los días 20, 21, 22 y 23 de Marzo de 2025. El Festival es organizado por Picasa Team y organizaciones sociales a nivel regional. Cuenta también con el apoyo de la Provincia de Río Negro. El criterio de programación y la dirección general es del Director Artístico Iván Iannamico. La Producción General está a cargo de Noelia Fuentes.

Desde 2020 el Festival Internacional de Cine La Picasa forma parte de la Red de Festivales Audiovisuales Patagónicos y la Red Iberoamericana de Festivales.

Creemos que el cine es un hecho artístico y colectivo, un grito compuesto por múltiples voces. Es en esa liberación de la voz donde se puede ser visto y escuchado, mediante el artilugio audiovisual. Por eso decimos que cualquier persona puede hacer cine. Como ventana de exhibición, potenciamos la recepción de historias transformadoras a un público siempre presente. Abogamos por la multiplicación de producciones audiovisuales patagónicas que estén en comunión constante con el acontecer a nivel global.

Artículo 2 - PARTICIPANTES DEL FESTIVAL.

Podrá ser “Participante del Festival LA PICASA” toda persona mayor de edad a la fecha de inscripción.

Se entiende por “Participante del Festival” aquellxs productorex o realizadorxs que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Los “Participantes del Festival” deberán obligatoriamente entregar el material según los Artículos 4 y 5 de las presentes bases y condiciones de participación. El sólo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación de todos los artículos del presente reglamento y el compromiso de aceptar sin apelación la decisión del jurado.

Artículo 3 – DIRECTOR.

Sólo se admitirán materiales en los que figure en los créditos y en la ficha de inscripción el nombre del director y/o productor que se declare responsable de la obra y potencial receptor de alguno de los premios otorgados en el Festival.

Artículo 4 - CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y ENVÍO DEL MATERIAL.

A- DURACIÓN: La duración máxima será de 20 minutos, con títulos y créditos incluidos.

B- IDIOMA: En caso de inscripción de una obra que no sea hablada en español, deberá poseer subtítulos en español. Los subtítulos deberán formar parte del video y no será aceptado ningún cortometraje de habla no hispana que no presente subtítulo.

C- AÑO DE FILMACIÓN: Serán aceptadas las obras que hayan sido producidas desde 01/01/22 al 29/12/24

D- MEDIO Y FORMATO DE LA ENTREGA: La entrega del filme correspondiente puede efectuarse a través de un servicio on-line de envío de material adjunto de gran tamaño (de preferencia MEGA), dirigido al correo oficial del Festival, o a través de una plataforma on-line de distribución (**en esta ocasión utilizaremos MOVIBETA**) y promoción, a la que el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA se haya inscripto (**).

Características técnicas aconsejadas:

Formato: .mp4 o H.264

Resolución: 1920 x 1080

FrameRate: 25

Audio: Stereo 48 KHz 16 bits

Tamaño máximo admitido: 3 gigabytes.

La ausencia de dificultades técnicas para la reproducción del filme enviado representa la condición sine qua non para que su director/productor sea considerado inscripto.

E- MATERIAL ANEXO: Cada participante enviará dos fotogramas de la película participante (JPEG – 200 dpi como mínimo), biofilmografía del director, sinopsis de la película, poster y trailer en caso que lo tuviera, por correo electrónico a lapicasafestival@gmail.com, excepto en el caso del envío por una plataforma on-line de distribución y promoción a la que el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA se haya inscripto (**). El filme enviado no será integrado a la lista de inscriptos hasta que todo el material requerido haya llegado a la sede oficial del festival según el punto D y E del presente artículo.

F- REQUERIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN: El incumplimiento de la entrega del material exigido, según el presente Artículo, ya sea por ausencia de algunos de los elementos, por dificultades técnicas o por envío posterior a la fecha límite de entrega, según Artículo 5, eliminarán la posibilidad de inscripción.

G- REPRESENTANTE DEL DIRECTOR/PRODUCTOR: En caso de realizar la inscripción a través de un representante o distribuidor, se hará figurar paralelamente a los datos del director, en la ficha de inscripción, los datos de la persona o agencia que lo representa, que será denominado REPRESENTANTE ARTÍSTICO DEL DIRECTOR/PRODUCTOR

Artículo 5 – PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS.

a. La inscripción de los cortometrajes se iniciará el 14 de Octubre de 2024 y tendrá como fecha límite el 29 de Diciembre de 2024.

b. El Festival no abonará en ningún caso costo alguno ocasionado por el envío de las obras o del material complementario.

c. Las películas y todo material solicitado para el festival no serán devueltos a sus autores y no podrán ser reclamados con posterioridad bajo ningún concepto.

d. El formato recomendado es .MP4 o H.264, y hay que tener en cuenta que la calidad del producto recibido dependerá de la calidad del envío.

Artículo 6 - DERECHOS LEGALES DEL MATERIAL AUDIOVISUAL.

Los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada son requisito indispensable para la participación en el Festival. El participante declara y garantiza que tiene todos los derechos y autoridad para participar del Festival y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado en este reglamento, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada. El Participante se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a

cualquier reclamo y/o acción judicial o extrajudicial que por cualquier concepto sea efectuada y/o dirigida y/o encausada contra los organizadores por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra, su título, los libros, el formato, la banda musical y/o cualquier otro elemento integrante de la obra violan y/o infringen y/o afectan y/o limitan y/o de cualquier otra manera lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial, de un tercero.

Las obras presentadas que no cumplan con todas las condiciones requeridas en el presente Reglamento serán excluidas del Festival sin aviso y sin que ello implique derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes del Festival.

Artículo 7 - CATEGORÍAS DEL FESTIVAL.

-CORTOMETRAJES: El material se clasificará en los siguientes géneros:

A- FICCIÓN REGIONAL (películas producidas en la región Patagonia y/o dirigidas por residentes patagónicos)

B- FICCIÓN NACIONAL (películas producidas en el territorio argentino y/o dirigidas por residentes argentinos, por fuera de la región Patagonia)

C- FICCIÓN INTERNACIONAL (películas producidas fuera del territorio argentino)

D- DOCUMENTAL

E- ANIMACIÓN

F- TERROR

G- VIDEOCLIP

H- EROTICO

Artículo 8 – JURADO.

A-El jurado correspondiente a FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA, conformado por profesionales expertos, será designado por la entidad organizadora.

b-El mismo jurado otorgará también el PREMIO LA PICASA VI de cada categoría.

c-Cada jurado podrá otorgar, a su criterio, menciones honoríficas a obras o personas físicas que hayan participado en cortometrajes de la presente edición.

f-Las decisiones de los organizadores y del jurado serán inapelables.

g-La coordinación del jurado estará a cargo de un “Coordinador LA PICASA VI” nombrado por la organización del festival.

h-Podrá otorgarse un Premio de Reconocimiento a personajes relevantes, por su aporte al cine nacional y/o internacional.

Artículo 09– PREMIOS.

La premiación tendrá lugar en la última jornada del evento que se llevará a cabo en fecha a determinar dentro del desarrollo del festival.

Los PREMIOS LA PICASA VI serán entregados según la denominación siguiente:

a- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA PATAGONIA

b- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA ARGENTINA.

c- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA INTERNACIONAL

d- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR DOCUMENTAL

e- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR ANIMACIÓN

f- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR VIDEOCLIP

g- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA DE TERROR

h- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA EROTICA

i- PREMIO LA PICASA VI, MEJOR PELÍCULA LA PICASA VI

j- PREMIO LA PICASA VI, VOTO DEL PÚBLICO

k- Toda MENCIÓN ESPECIAL que el Jurado de cada categoría designe.

Artículo 10 - PROMOCIÓN DEL FESTIVAL.

Por el hecho de participar en este Festival, los candidatos aceptan, sin exigir a cambio retribución alguna de cualquier índole, que su película sea proyectada durante la edición para la cual se haya inscripto al FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA 2025, así como en las muestras del Festival y ediciones posteriores que presenten selecciones de ediciones pasadas, dando también su conformidad para que sea difundida, en forma parcial o total, a través de su título, resumen, explicación, presentación, publicación, exposición o proyección de las fotografías, fotogramas y tráiler aportados por su director y/o productor, o a través de cualquier otra alusión relacionada con la misma, en el marco del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA, así como en las operaciones no comerciales de promoción FESTIVAL LA PICASA, incluyendo a sitios de internet de difusión del programa del festival o de los ganadores del festival, tanto de la presente edición, como de ediciones posteriores que buscan difundir no sólo el festival sino también la obra en cuestión. Cualquier otro motivo de utilización, no mencionada en el presente artículo se hará únicamente con la autorización previa del director y/o productor.

ARTÍCULO 11- DIFUSIÓN DEL CALENDARIO DEL FESTIVAL LA PICASA.

Los sitios y horarios de proyección del material durante el FESTIVAL LA PICASA serán difundidos oportunamente a través de la prensa y otros medios de difusión, además de ser incluidos en los sitios oficiales del FESTIVAL LA PICASA.

Artículo 12 – SEDE OFICIAL DEL FESTIVAL.

La sede oficial organizadora del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA en esta sexta edición, será la Ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, Argentina, en el mes de Marzo del 2025. A los films ganadores se le pedirá el correspondiente permiso por parte de la Dirección del FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA, para su emisión en las redes de Facebook, Youtube e Instagram. Será un permiso de carácter inapelable, pues el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA PICASA propicia la difusión del material por medio presencial y virtual.

1. Una categoría puede declararse desierta de no haber en ella exponente que pueda ser elegido como ganador de la misma.
2. Si existe una situación externa a la organización del festival, la realización del mismo será en forma online, por los canales a convenir.
3. El festival es totalmente gratuito y no percibe ningún dinero de publicidad o entradas por ninguna de sus emisiones online o presenciales. En caso de ser necesario incluir un precio de entrada será acordado por la organización del Festival con antelación.

Artículo 13 – RESOLUCIONES.

Todo aspecto no contemplado por este reglamento será resuelto por los organizadores, que cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Festival, siendo sus resoluciones inapelables.

Artículo 14 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

La inscripción implica la plena aceptación del presente reglamento.